

## **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

Siendo las 20.30 horas del día 25 de octubre de 2010, y en los locales de la Federación Canaria de Automovilismo, en la calle Batalla del Ebro, número 67, piso 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Censo electoral provisional y la Tabla de distribución provisional así como el plazo para presentar candidaturas a la Asamblea de la Federación Canariade Automovilismo, a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y a la Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, la Junta Electoral de la Federación Canaria de Automovilismo,

### **ACUERDA**

#### **I. EN RELACIÓN CON EL CENSO ELECTORAL:**

1. Admitir la solicitud de D. Andrés Yeray Valencia Álvarez (DNI 45755312D) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, ordenar la cancelación de su inclusión en el censo electoral por el estamento de Oficiales y, en su lugar, incluirlo en el estamento de Deportistas.
2. Estimar la reclamación efectuada por la Escudería Maxo Sport y ordenar la inclusión en el censo electoral de D. Javier Hernández Hernández (DNI 54123897K) por reunir los requisitos exigidos en el artículo 5.1 de la citada Orden.
3. Desestimar la reclamación planteada por la Escudería Maxo Sport en relación con D. Alberto de León Montañez (DNI 78593640), D. Manuel Gutiérrez Matoso (DNI 42886966Q), D. Francisco Cabrera Díaz (DNI 42888699R), D. Gonzalo Morales Fernández (DNI 78528989C), D. Óscar Ramírez Ramos (DNI 78533343G) y D. Juan Antonio Jiménez Ortiz (DNI 78538285R) y, en consecuencia, rechazar su inclusión en el censo electoral por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 5.1 de la mencionada Orden.

4. Elevar a definitivo, con las inclusiones a que se refieren los apartados anteriores 1 y 2, el censo electoral de la Federación Canaria de Automovilismo en todas sus secciones, y adjuntarlo como anexo I al presente acuerdo.

## II. EN RELACIÓN CON LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN:

Elevar a definitiva la Tabla de distribución y adjuntarla como anexo II al presente acuerdo.

## III. EN RELACIÓN CON LAS CANDIDATURAS A LAS ASAMBLEAS:

### 1. Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo

A) *Estamento de Deportistas:*

- a) Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA F.I.A. DE LAS PALMAS

- Andrés Yeray Valencia Álvarez
- Aníbal Hernández Acosta
- Francisco J. Cazorla León
- Francisco J. Suárez Medina
- Francisco José Ascanio González
- Germán Hernández Rodríguez
- J. Raúl Santana Suárez
- Jesús C. Machín Duque
- Jesús González Ramírez
- José Carlos Déniz Holtmann
- José Rodríguez Hernández
- Luis Felipe Monzón Artilés
- Luis Sergio Marrero Martín
- Manuel García Sánchez
- Miguel Iván Armas Hernández
- Orlando Antonio Araya de León
- Rogelio Peñate López
- Rubén Guillermo Padrón Santana
- Ruymán Alonso Rodríguez

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA F.I.A. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- Eduardo A. Quintero Cruz
- Félix Brito García
- Francisco Díaz Pérez
- Néstor Gómez Martín

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA F.I.A. DE LA PALMA

- Francisco Javier Plasencia León
- Jorge Lorenzo Pulido

b) Rechazar las candidaturas presentadas por:

- David Hernández Cabrera (DNI 78532637B), por no figurar en el censo electoral.
- Victoriano Fránquiz Rodríguez (DNI 78530820), por no figurar en el censo electoral.

*B) Estamento de Clubes:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA F.I.A. DE LAS PALMAS

- C.D. Fan Motor Team Competición
- C.D. Fuerte-Motor Drive Conductor
- C.D.C.C. El Cuchillo Canario
- Canarias Sport Club
- Escudería Aterura
- Escudería Maspalomas
- Escudería Maxo Sport
- Escudería Satautey
- Gran Canaria Karting Club

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA F.I.A. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- Escudería Atogo
- Escudería Daute-Realejos
- Escudería Rallyten Sport
- Escudería Villa de Adeje
- Tance Isora Motor Sport

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA F.I.A. DE LA PALMA

- Escudería La Palma Isla Bonita
- Escudería Valle de Aridane

*C) Estamento de Oficiales:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Alfonso Javier León Rodríguez
- Eduardo Sánchez Díaz
- Francisco J. Naranjo Santana
- José Nicolás González Fernández
- Juan José Santana Hernández
- Manuel Guillén Pestana
- Miguel Ángel Toledo Rodríguez
- Néstor del Rosario Cabrera Quintana
- Pedro Manuel Díaz Toledo
- Roberto Pérez Pérez

*D) Estamento de Marcas:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Toyota Enma 2 RM

*E) Estamento de Organizadores:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- OMAD, S.L

**2. Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas**

*A) Estamento de Deportistas:*

a) Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE

- Alexis Romero Hernández
- Camilo González Fernández
- Jesús C. Machín Duque
- Juan Carlos Álvarez Cabrera
- Yeray Lemes Macías

CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA

- Andrés Yeray Valencia Álvarez
- Aníbal Hernández Acosta
- Cristóbal Ramón Cerdeña
- Orlando Antonio Araya de León

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

- Ángel Luis Marrero Suárez
- Bernardino Guerra Santana
- Francisco J. Cazorla León
- Francisco J. Suárez Medina
- Francisco José Ascanio González
- Germán Hernández Rodríguez
- J. Raúl Santana Suárez
- Jesús González Ramírez
- Jonatan Godoy Rubio
- José Carlos Déniz Holtmann
- José Rodríguez Hernández
- Luis Felipe Monzón Artilés
- Luis Sergio Marrero Martín
- Manuel García Sánchez
- Miguel Iván Armas Hernández
- Raúl Fernández González
- Rogelio Peñate López
- Rubén Guillermo Padrón Santana
- Ruymán Alonso Rodríguez

b) Rechazar las candidaturas, por no figurar en el censo electoral, presentadas por:

- David Hernández Cabrera (DNI 78532637B)
- Manuel Gutiérrez Matoso (DNI 42886966Q)
- José Carlos Brito Perera (DNI 42917610R)
- Victoriano Fránquiz Rodríguez (DNI 78530820)

*B) Estamento de Clubes:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE

- Escudería Racing Tías Vacaguaré

CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA

- C.D. Fuerte-Motor Drive Conductor
- Escudería Maxo Sport

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

- C.D. Fan Motor Team Competición
- C.D.C.C. El Cuchillo Canario
- Canarias Sport Club
- Escudería Aterura
- Escudería Maspalomas
- Escudería Satautey
- Escudería Telde
- Escudería Toyota Enma
- Gran Canaria Karting Club

*C) Estamento de Oficiales:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Acaymo Reyes Rodríguez
- Alfonso Javier León Rodríguez
- Antonio José Guerra Rodríguez
- Eduardo J. Delgado Alonso
- Francisco J. Naranjo Santana
- Germán J. Morales Hernández
- Leonardo I. Perera García
- Manuel Guillén Pestana
- Miguel Ángel Suárez Guerra
- Miguel Ángel Toledo Rodríguez
- Néstor del Rosario Cabrera Quintana
- Óscar Luis Ramírez Matos
- Pedro Manuel Díaz Toledo
- Prudencio Silva Melián

*D) Estamento de Marcas:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Toyota Enma 2 RM

*E) Estamento de Organizadores:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- OMAD, S.L

### **3. Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife**

*A) Estamento de Deportistas:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

- Antonio Roberto González Pérez
- Armando Díaz Expósito
- Eduardo A. Quintero Cruz
- Eduardo Alonso Hernández
- Félix Brito García
- Francisco Díaz Pérez
- Inmaculada C. Cruz Santana
- José Daniel Hernández Quintero
- Néstor José Gómez Martín
- Néstor Torres Díaz
- Pedro Javier Afonso Trujillo

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA

- Roberto Herrera Medina

*B) Estamento de Clubes:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

- Agrupación Racing Acentejo
- Escudería Arico Competición
- Escudería Atogo
- Escudería Daute-Realejos
- Escudería Motor Abona
- Escudería Villa de Adeje
- Escudería Zapatera Sport
- Ibaute Racing Team

- Rallyten Sport
- Retro Cars Club de Tenerife
- Tance Isora Motor Sport

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA

- Escudería Gomera Racing
- Escudería Guajilapa Hermigua

CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO

- Escudería Hierro Sur

*C) Estamento de Oficiales:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Eduardo Sánchez Díaz
- Francisco Negrín Medina
- José Ramón Oramas Morales
- Juan Eloy Hernández Plasencia
- M. Natividad Sánchez Fernández
- M<sup>a</sup> Desiré Yáñez Díaz
- Miguel Ángel Hernández Déniz
- Modesto Expósito de León
- Roberto Pérez Pérez

**4. Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma**

*A) Estamento de Deportistas:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Agliberto José Sánchez Ramos
- Carlos Acosta Acosta
- Francisco Javier Plasencia León
- Francisco Pablo Santana Castro
- Jorge Lorenzo Pulido
- Moisés Rodríguez Pérez

*B) Estamento de Clubes:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Club ADEA
- Escudería La Palma Isla Bonita
- Escudería Valle de Aridane
- Garomé Automóvil Club
- Kart Club BaltKart
- Revys Motor Sport

*C) Estamento de Oficiales:*

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

- Félix Manuel Rodríguez Concepción
- José Nicolás González Fernández
- Juan José Santana Hernández

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra los acuerdos relativos al Censo electoral definitivo y a la Tabla de distribución definitiva ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de siete días hábiles desde la publicación.

De conformidad con lo previsto en el calendario electoral, se podrán presentar reclamaciones contra los acuerdos relativos a la proclamación provisional de candidaturas a las Asambleas ante esta Junta Electoral hasta las 20.00 horas del sábado día 30 de octubre.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2010.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

(Fdo. en el original)

(Fdo. en el original)

Diana Malo de Molina y Zamora

Francisco Henríquez Núñez-Ojeda